AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS
EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIAS

JUNIO

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, QUE SOLICITA EL C. **JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIERREZ**. **SEGUNDO.-**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 15, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** NEGAR LA **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, SOLICITADA POR EL **C. JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIÉRREZ**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **017/16**, TODA VEZ QUE **NO CUMPLE** CON LOS AÑOS MÍNIMOS DE SERVICIO PRESTADOS PARA SER

ACREEDOR A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN QUE SOLICITA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN COPIA CERTIFICADA, AL C. **JAIME HELIOS CARBAJAL GUTIERREZ**.**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. **TERCERO**.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR INSTITUCIONALMENTE A LOS CERAMISTAS TEMIXQUENSES, EN LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS QUE UTILIZAN EN SU QUEHACER COTIDIANO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR UNA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE HASTA $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100

M.N.), LOS CUALES SERÁ EJERCIDOS PARA LA COMPRA DE LA PASTA CERÁMICA, MISMA QUE SERÁ PROPORCIONADA A LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "CERAMISTAS UNIDOS DE TEMIXCO A.C." .**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA LIBERAR EL RECURSOS APROBADO, Y SE LE FACULTA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, SE VALIDAN LAS ACCIONES Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL RESPECTO.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 21 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, QUE SOLICITA LA C.**GABINA GARCÍA GARCÍA,** EXTRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, SOLICITADA POR LA **C. GABINA GARCÍA GARCÍA**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **007/16**, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 12 AÑOS, 6

MESES Y 15 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y 66 AÑOS, 7 MESES Y 12 DÍAS DE EDAD, CUMPLIDOS A LA FECHA EN QUE DEJO DE TRABAJAR PARA ESTE AYUNTAMIENTO;

3.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 60%, DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVBIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARÓ DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **GABINA GARCÍA GARCÍA**.

SEXTOTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. **GABINA GARCÍA GARCÍA,** EN SU CARÁCTER DE EXTRABAJADORA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, QUE SOLICITA LA C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BENFIELD,** TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, SOLICITADA POR LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BENFIELD**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **012/16**, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 16 AÑOS, 1 MES Y 26 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y 70 AÑOS, 9 MESES Y 6 DÍAS DE EDAD, CUMPLIDOS A LA FECHA EN QUE PRESENTO SU SOLICITUD DE PENSIÓN;

3.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 75%, DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVBIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA, SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BENFIELD**.

SEXTOTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BENFIELD,** EN SU CARÁCTER DE

TRABAJADORA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, QUE SOLICITA LA C. **MARÍA LUISA LINARES VIVAR,** TRABAJADORA QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A), 17 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, SOLICITADA POR LA **C. MARÍA LUISA LINARES VIVAR**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **018/16**, YA QUE LA SOLICITANTE ACREDITO HABER PRESTADO SUS SERVICIOS CON 28 AÑOS, 1 MES, 4 DÍAS DE SERVICIO.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 100%, DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PAGADO AL SOLICITANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **MARÍA LUISA LINARES VIVAR**.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. **MARÍA LUISA LINARES VIVAR,** EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR VIUDEZ**, QUE SOLICITA LA C. **LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR VIUDEZ**, SOLICITADA POR LA **C LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **015/16,** TODA VEZ QUE SE ACREDITO **BENEFICIARIA DEL FINADO JUAN JESÚS DOMÍNGUEZ DÍAZ,** QUIEN EN VIDA PRESTO SU SERVICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMA CATEGORÍA EL DE POLICÍA, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, HASTA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, FECHA EN QUE CAUSA BAJA POR ACAECIMIENTO.

TERCERO.- LA CUANTÍA LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA AL 50% DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PERCIBIDO POR EL DE CUJUS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 INCISO A) DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL DE CUJUS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ**.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. **LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ,** EN SU CARÁCTER DE **BENEFICIARIA DEL FINADO JUAN JESÚS DOMÍNGUEZ DÍAZ,** Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, QUE SOLICITA EL C. **OMAR GUILLERMO HERRERA JARILLO,** TRABAJADOR QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN PRIMERA, INCISO C) DE LA LEY DELSERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 16 INCISO A), 17 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR JUBILACIÓN**, SOLICITADA POR EL **C. OMAR GUILLERMO HERRERA JARILLO**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **019/16**, TODA VEZ QUE QUEDO ACREDITADO, HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR 26 AÑOS, 2 MESES Y 17 DÍAS.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 90%, DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PAGADO AL SOLICITANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN PRIMERA INCISO C), DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL SUJETO, SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. **OMAR GUILLERMO HERRERA JARILLO**.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. **OMAR GUILLERMO HERRERA JARILLO,** EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR VIUDEZ**, QUE SOLICITA EL C. **RIGOBERTO RAYMUNDO SUATEGUI TORRES**.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR VIUDEZ**, SOLICITADA POR EL **C. RIGOBERTO RAYMUNDO SUATEGUI TORRES**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **002/16,** TODA VEZ QUE SE ACREDITO **BENEFICIARIO DE LA FINADA MARÍA ELENA HIROMOTO YOSHINO,** QUIEN EN VIDA PRESTO SU SERVICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PERTENECIENDO A LA NÓMINA DE PENSIONADOS

HASTA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, FECHA EN QUE CAUSA BAJA POR ACAECIMIENTO.

TERCERO.- LA CUANTÍA LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA AL 100% DEL ÚLTIMO SUELDO NETO PERCIBIDO POR LA PENSIONADA, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. **RIGOBERTO RAYMUNDO SUATEGUI TORRES**.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. **RIGOBERTO RAYMUNDO SUATEGUI TORRES,** EN SU CARÁCTER DE **BENEFICIARIA DE LA FINADA MARÍA ELENA HIROMOTO YOSHINO,** Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR VIUDEZ**, QUE SOLICITA LA C. **EUFROCINA VALLADARES VILLALOBOS**.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 15, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** NEGAR LA **PENSIÓN POR VIUDEZ**, SOLICITADA POR LA **C. EUFROCINA VALLADARES VILLALOBOS**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **39,** CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO **DANTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAGUNAS**, QUIEN EN VIDA PRESTO SU SERVICIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO PUESTO EL DE REGIDOR, HASTA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, FECHA EN QUE CAUSA BAJA POR ACAECIMIENTO.

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **EUFROCINA VALLADARES VILLALOBOS**.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, QUE SOLICITA EL C. **JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA,** DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO PUESTO, EL DE POLICÍA TERCERO, ADSCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, SOLICITADA POR EL **C. JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **18**, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 15 AÑOS, 3 MESES Y 2 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y RESULTANDO 59 AÑOS, 2 MESES Y 18 DÍAS DE EDAD, CUMPLIDOS AL MOMENTO DE INICIAR EL TRÁMITE, YA QUE NACIÓ EL 08 DE MARZO DE 1956;

3.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, DEBERÁ CUBRIRSE AL 75% DE LA ÚLTIMA REMUNERACIÓN NETA PAGADA AL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL SUJETO DE LA LEY SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA PENSIÓN CONCEDIDA, DEBERÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, INTEGRÁNDOSE POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y LA COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO O AGUINALDO, DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ANTES CITADA.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. **JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA**.

SEXTOTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. **JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA,** EN SU CARÁCTER DE EXTRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, POR VIRTUD DEL CUAL, SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), Y CON EL OBJETO DE CONTINUAR CONJUNTANDO ACCIONES PARA PLANEAR, DISEÑAR, DIRIGIR, PROMOVER, CONVENIR Y EJECUTAR PROGRAMAS,

PROYECTOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES, OBRAS E INVERSIONES RELATIVOS A LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, CON CRITERIOS DE DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICADO Y SUSTENTABLE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PARA QUE LOS AVECINDADOS Y SUS FAMILIAS TENGAN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LOS LOTES QUE POSEEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL **LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA, CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.